



DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
COORDINACION LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES

Programa de la Asignatura: DERECHO LABORAL III

Código asignatura: 1514

Año: 2023

Cátedra:

Prof. Titular Ab. Eduardo Rolleri

Carga Horaria: 4 horas semanales, cursada: cuatrimestral.

Modalidad de Cursada (Marque con una cruz)¹:

A) Presencial	x	C) Con una comisión virtual para recursantes	
		D) Con una comisión virtual	
B) Semipresencial		C) Con una comisión virtual para recursantes	
		D) Con una comisión virtual	

1) Fundamentación:

Con este curso culmina el acervo de conocimientos jurídicos que el/la Licenciado/a en Relaciones Laborales debe tener para el desempeño organizado de sus incumbencias.

En este segmento se hace hincapié en el derecho al trabajo como derecho humano y a los derechos humanos en el trabajo.

Partiendo de la concepción de Santo Tomás que “no es la mano la que trabaja, sino el sujeto humano (*homo per manum*) se destaca la eminente dignidad de la persona humana y en esta línea, que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene como objeto y fin liberar a la persona del temor y la miseria para realizar el ideal del ser humano.

El/la Licenciado/a en Relaciones Laborales egresado/a de la Universidad Nacional de La Matanza, será un/a profesional capaz de abordar la problemática relativa al hombre y la mujer en situación de trabajo y a las relaciones laborales, dentro de una institución privada o pública,

¹ En todos los casos, las asignaturas pueden ser A) Presencial o B) Semipresencial. Adicionalmente, en algunos casos, puede ofrecerse una comisión Virtual para recursantes (C) o una virtual abierta a todas/os las/los estudiantes.

sobre la base del conocimiento de las teorías específicas que las describen y explican, de los enfoques teórico-conceptuales de las disciplinas sociales de mayor significación en el área de dicha problemática y, en especial, de las teorías y metodologías de área de las ciencias económicas de aplicación al ámbito de las organizaciones.

Partiendo de esta premisa, el Derecho del Trabajo, estudiada en el universo de las ciencias sociales como un campo que abarca especialmente el fenómeno del trabajo humano subordinado, debe estar presente como regulador de la conducta de los actores sociales. Teniendo en cuenta que el/la Licenciado/a en RR LL tiene un perfil humanista, la asignatura se estructuró en cuatro módulos: Derechos Humanos; Derecho Internacional del Trabajo; Derecho Administrativo y Penal del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo, y cada uno de éstos divididos en unidades temáticas, relativas a los diferentes ámbitos en los que deberá interactuar para prevenir y/o solucionar la diversidad de conflictos que se puedan generar en el actual y dinámico contexto socio económico.

2) Objetivos Estructurales

Al finalizar el/la estudiante estará en condiciones de:

Objetivo General:

Abordar la problemática relativa al hombre y la mujer en situación de trabajo y a las relaciones laborales, teniendo presente que las que se generan (contractuales) son antrópicas, que lo hacen responsable de la gestión de la actividad creadora y productiva de los/las integrantes de la organización en que se desempeñe y su impacto en la mejora del capital social y la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Objetivos Específicos:

Conocer el fundamento y la esencia de los Derechos Humanos, su internacionalización y su recepción por el derecho interno.

Estudiar la estructura, misión, funcionamiento de la OIT

Comprender y aplicar y evaluar el impacto de la aplicación de su normativa en los Estados miembro.

Estudiar el Derecho Administrativo y Penal del Trabajo para evitar el incumplimiento de las regulaciones sobre Administración e Inspección del Trabajo y promover el Trabajo Decente.

Estudiar el Derecho Procesal del Trabajo, para colaborar eficazmente con el Departamento jurídico del establecimiento (público o privado) en el que se desempeñe.

Distinguir el ámbito de aplicación de las ramas citadas.

Analizar y comparar las relaciones laborales en el Mercosur y en la Unión Europea.

3) Unidades Didácticas:

MODULO I. DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

UNIDAD 1

- a) Derechos Humanos. Concepto. Caracteres.
- b) Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Origen y Evolución.
- c) Derecho Internacional del Trabajo. Su constitucionalización. Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

UNIDAD 2

- a) Organización Internacional del Trabajo. Historia. Estructura. Constitución.
- b) Legislación: Convenios y Recomendaciones. Doctrina de los Expertos y de las Comisiones. Otra normativa de la OIT.
- c) Principales Convenios OIT: Los 8 fundamentales. Los 4 prioritarios. Aplicación de dicha normativa por los jueces nacionales.

UNIDAD 3

- a) Derechos Humanos laborales. Violencia laboral. Violencia por razones de género. Normativa aplicable
- b) Convenio nº 190.
- c) Método de Elaboración de Convenios y Recomendaciones.
- d) Sistema de Control de la OIT.

UNIDAD 4:

- a) Trabajo Decente. Concepto. Indicadores. Concepción de la OIT y su adopción en Argentina.
- b) Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998)
- c) Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una globalización equitativa. OIT 2008
- d) Trabajo en la era digital. Impacto de la digitalización en el trabajo. La regulación y las relaciones laborales.
Teletrabajo y trabajo a distancia.
Trabajadores plataforma-dependientes.
- e) Responsabilidad social empresarial. Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, Código de conducta, OIT 2001

MODULO II. DERECHO ADMINISTRATIVO Y PENAL DEL TRABAJO.

UNIDAD 5.

- a) Derecho Administrativo del Trabajo. Características. Concepto. Antecedentes Históricos.
- b) Funciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Ley de Ministerios 22.520 y sus modificatorias (art. 23 septies); Ley PBA 15.164 (art.32)
- c) Intervención del Estado en las Relaciones Laborales: Intervención del Estado en las Relaciones Individuales y Colectivas del Trabajo.

UNIDAD 6

- a) Consejo Federal del Trabajo. Sistema integrado de Inspección del Trabajo y la Seguridad Social. Leyes 25.212; 25.877.
- b) Inspección del Trabajo. Concepto. Jurisdicción Nacional y Provincial. Debate Constitucional. Cambios en la evolución política. Facultades. Ley 25.212;
- c) Convenios y Recomendaciones de la OIT en materia de Administración e inspección del Trabajo.

UNIDAD 7

- a) Infracciones a las normas laborales. Régimen de sanciones. Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940.
- b) Procedimientos Administrativos en el derecho individual y en el derecho colectivo, en el ámbito nacional y provincial. Ley Nacional 18695 y de la Provincia de Bs As. 10149 y Dto. Reglamentario 6904/84.

UNIDAD 8

- a) Relaciones Laborales en el Siglo XXI en el Mercosur y en la Unión Europea.
- b) Flexiseguridad. Concepto. Antecedentes. Normas de la OIT relacionadas con la flexiseguridad.
- c) Pacto Mundial para el empleo, OIT, 2009.
- d) Llamado mundial a la acción para una recuperación centrada en el ser humano de la crisis de COVID-19,

MODULO III. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

UNIDAD 9

- a) Aproximación a la Teoría general del Proceso: Derecho Procesal. Definición. Fines. Fuentes.
- b) Las leyes procesales, su aplicación temporal y espacial.
Proceso, juicio y Procedimiento.
Clases de proceso.
Elementos del Proceso.
Principios Generales. Funciones.
Actos procesales.
- c) Organización Judicial: jurisdicción. Competencia.

UNIDAD 10

- a) Principios del Procedimiento Procesal Laboral.
- b) Procedimiento Judicial Nacional. El SeCLO. Ley Orgánica nº 18.345 modificada por Ley 24.635.

4) Bibliografía General.

- Arese César "Derechos Humanos Laborales", Rubinzal Culzoni Editores, 2014
- Babio, Alejandro. "Teoría y Técnica probatoria en el proceso laboral"
- Bronstein A. "Derecho Internacional y comparado del Trabajo. Desafíos actuales". Plaza y Valdés, 2010
- Bronstein A. "Derecho Internacional del Trabajo. Aplicación del derecho internacional en el ámbito nacional", Astrea, 2013
- Casale G. y Sivananthiran, "Los fundamentos de la Administración del Trabajo", OIT, 2011
- Cirigliano L., Gosende Marta, Silva Carlos, Conciliación laboral" 24635" comentada, Ad-hoc, 1997
- Cornejo E., "Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social", Errepar, 2007
- Ermida Uriarte O., Racciati, O.C. "Derecho Internacional del Trabajo", Fondo de Cultura Universitaria, Uruguay, 2003.
- Ermida Uriarte, Oscar, "Mercosur y Derecho Laboral", Fondo de Cultura Universitaria, Uruguay, 1996.
- Falcón, E. y Trionfetti, V. "Conciliación Laboral", Abeledo Perrot.
- Gialdino, Rolando, "Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Principios, Fuentes. Interpretación y obligaciones", Abeledo Perrot, 2013
- Galiana Moreno, Jesús M^a. "Dimensión comunitaria del Derecho del Trabajo" Revista del Ministerio y Asuntos Sociales de España, 1998, nº 13, p. 117
- Grisolía, Julio A. "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" t. II. Abeledo Perrot, 2019
- Krotoschin, Ernesto "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Depalma, Vol. II, Cap. I y II., Bs. As. 1990.
- Litterio, Liliana H. "Trabajadores plataforma-dependientes en Argentina y en el mundo", Thomson Reuters, 2020
- Maddaloni Osvaldo A. "Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires", La Ley, 2008,
- Mascaro Nascimento, Amauri, "Teoría General del Derecho del Trabajo", Editora LTr. Ltda. Sao Paulo, Brasil, 1999
- Maison Pablo, "El trabajo en la posmodernidad", Granica, 2014
- Navarro, Marcelo J. "Derecho Administrativo Laboral, Policía del Trabajo", Rubinzal- Culzoni editores, 2010
- Neffa, Julio C., "Desempleo y Políticas de Empleo", Humanitas. Bs. As.
- Nowak Manfred, "Introducción al Régimen Internacional de los DD HH", Lund University, Raoul Wallenberg Institute, Asdi, 2009
- Ortiz Lallana, Carmen. "Derechos Fundamentales y Relación Laboral". Revista del Ministerio y Asuntos Sociales de España, 1998, nº 13, p.15

Pinto, Julio (comp) "Argentina entre dos siglos. La política que viene", EUDEBA, Bs. As. 2001, Caps. 7; 8 y 9.

Ramirez, Luis y otros "Reforma Laboral Ley 25877", (capítulo a cargo del Dr. Mauricio Arese).

Rodríguez Mancini, Jorge, "Derechos Fundamentales y Relaciones Laborales", Astrea, Bs. As., 2004.

Rodríguez, Miguel- Piñero Bravo-Ferrer, "Igualdad y no discriminación en el empleo", Revista del Ministerio y Asuntos Sociales de España, 1998, nº 13, p 51.

Sengerberger, Werner, "Globalización y Progreso Social. La función y el impacto de las Normas Internacionales del Trabajo", Nueva Sociedad, Venezuela, 2002.
<https://library.fes.de/pdf-files/iez/04289.pdf>

Sosa Aubone, Ricardo D. "Ley de Procedimiento Laboral nº 11.653", Librería Editorial Platense, 2005.

Vázquez Vialard, Antonio, "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Astrea, Bs. As. T.II Cap. XX.

Vázquez Vialard, Antonio, Navarro, Marcerlo J. "Policía del Trabajo", Astrea. Bs. As.

Von Potobsky, Geraldo W. y Bartolomei de la Cruz, Héctor, "La Organización Internacional del Trabajo", Astrea, Bs. As., 2000.

Weil Simone "La condición obrera", el cuenco de plata, 2010

"Eficacia Jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur", Publicación Oficina Internacional del Trabajo, 2001.

"MERCOSUR. Enfoque Laboral", Fundación de Cultura Universitaria, Uruguay, 1991

"Las Migraciones Laborales en el MERCOSUR", Publicación del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Bs. As., 1994.

HYPERLINK "<http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/buenosaires/>"
www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/buenosaires/

Oficina de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay: Avda. Córdoba 950 pisos 13 y 14.

Página Web Ministerio de Trabajo: www.trabajo.org.ar

Bibliografía por unidad temática.

UNIDAD 1

Ackerman Mario E. y Maza, Miguel A. "Derecho Internacional del Trabajo", cap. VI, en "Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Rubinzal Culzoni, Editores, 2017

Ackerman Mario E., "Si son humanos no son recursos", Rubinzal Culzoni Editores, 2016.

Aguilar Cuevas, Magdalena "Las tres generaciones de DD HH". En "Derechos Humanos. Generaciones de los DD HH. Páginas 93/103, publicación de Derechos Humanos del Estado de México, recuperado de <https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/info/gacetas/gaceta30.pdf>

Manili Pablo, "Bloque de Constitucionalidad Federal" Origen y Evolución de los Derechos Humanos, caps. I y II), Astrea, 2ª edic. actualizada y ampliada, 2017

Nikken Pedro, "Sobre el concepto de los DD HH".
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1835/3.pdf>

Ferajoli Luiggi, "Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales", Trotta, 2013.

Cartilla-DH-trabajo.pdf - Comisión Nacional de los Derechos ...<https://www.cndh.org.mx> › files
› documentos

UNIDADES 2 y 3

De Diego J. "Derecho Internacional de los DD HH" en "manual de derecho del trabajo y de la seguridad social" (e-book), Thomson Reuters, 2011

Ermida Uriarte O., Racciati, O.C. "Derecho Internacional del Trabajo", Fondo de Cultura Universitaria, Uruguay, 2003.

Gravel E. y Delpech "Normas del trabajo y complementariedad de los ordenamientos nacionales con el derecho internacional". Revista Internacional del Trabajo. Fallos judiciales Nacionales y extranjeros que se indicarán, además de los que los alumnos deberán buscar.

Grisolía Julio A., "Manual de Derecho Laboral", Abeledo Perrot, 2019

Kellerson Hilary "La Declaración de la OIT de 1998 sobre los principios y derechos fundamentales: Un reto para el futuro" Revista Internacional del Trabajo, vol. 117 (1998), núm. 2.

OIT, "Las reglas del juego. Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo" (Edición del Centenario 2019),
https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_672554/lang--es/index.htm

UNIDAD 4.

Ermida Uriarte Oscar, "Globalización y relaciones laborales", (2015). Revista De Derecho (Coquimbo. En línea), (7), 137-151. Recuperado a partir de <https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/2207/2566>

"Trabajo decente: significados y alcances del concepto. Indicadores propuestos para su medición". Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales.

Lanari, María Estela, "El camino entre el fin del trabajo y el trabajo decente" - RDL Actualidad - Año 2007 - N° 2 - Pág. 11

Litterio, Liliana H. "Trabajadores plataforma-dependientes en Argentina y en el mundo", Thomson Reuters, 2020.

Lupica Carina "Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina". Documento de Consultoría Organización Internacional del Trabajo (oit) Santiago de Chile, abril 2010.

Machado, José D. y Maza, Miguel A, "Del fordismo al gatopardismo: la norma iso 26000 sobre responsabilidad social empresaria". Rubinzal Culzoni Editores, Revista de Derecho Laboral, 2010-2

Llamado mundial a la acción para una recuperación centrada en el ser humano de la crisis de COVID-19. <https://www.ilo.org/infostories/en-GB/Campaigns/covid19/globalcall#intro>

UNIDADES 5; 6 y 7

Ackerman Mario E. (coord.) "El Servicio de Inspección del Trabajo luego de la sanción de la ley 25.877", 5ª parte, cap. I, en Reforma Laboral Ley 25.877", Rubinzal – Culzoni, Editores, 2004

Maddaloni Osvaldo A. "Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" Ley 25212; Ley 25877, La Ley, 2008,

Navarro, Marcelo J. "Derecho Administrativo Laboral, Policía del Trabajo", Rubinzal- Culzoni Editores, 2010

Leyes nacionales y provinciales correspondientes. <http://www.infoleg.gov.ar/>

Convenios y recomendaciones de la OIT pertinentes. <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Consejo de Administración "Administración e inspección del trabajo: Desafíos y perspectivas".

UNIDAD 8

Ermida Uriarte, "Globalización y relaciones laborales", <https://wilfredosanguineti.files.wordpress.com/2011/06/globalizacion-y-relaciones-laborales-oscar-ermida.pdf>

Eguzki Urteaga, Departamento de Sociología 1, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko UnibertsitateaLas "Relaciones Laborales en Europa", <https://www.Dialnet-LasRelacionesLaboralesEnEuropa-3606838.pdf>

Declaración sociolaboral del Mercosur. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/es_declaracion_sociolaboral.pdf

Carta Social Europea Revisada, <http://www.fundacioncives.org/rec/recursos/cartasocial-europea-revisada-.html>

Blancas Carlos, "Flexiseguridad, derecho al trabajo y estabilidad laboral", <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5085218>

Corres, Gerardo y Bufacchi, Marcelo A. "Política europea de empleo y "flexiseguridad": ¿modernizar el derecho del trabajo para afrontar los retos del siglo XXI? Rubinzal Culzoni Editores, Revista de Derecho Laboral, 2008-2.

Germinal Pagura, Nicolás "Hacia una teoría crítica del trabajo en el capitalismo actual", Libro digital e-pub. <https://teseopress.com>

Quintana Hernández, José M. "Flexibilidad laboral, Flexiseguridad o Flexoexplotación?", Lan Harremanak, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1749>

UNIDAD 9

Palacio Lino, "Manual de Derecho Procesal", Abeledo Perrot, 2016 Leyes Nacionales 18.345; 24635 y PBA 11.653.

Unidad 10

Falcón Enrique M., "Tratado de Derecho Procesal Laboral", t. I; Rubinzal - Culzoni Editores.

Sosa Aubone, Ricardo D. "Ley de Procedimiento Laboral nº 11.653", Librería Editora Platense, 2005.

Maza, Miguel A., Maddaloni, Osvaldo, Tula, Diego J (coord.) "Nuevo Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires, Ley 15.057 comentada y concordada", Rubinzal - Culzoni Editores, 2020.

5) Cronograma de actividades

Al haberse diseñado el programa en módulos que pueden desarrollarse paralelamente, las actividades a desarrollarse en cada clase seguirán el orden temático indicado en cada una de ellas, dependiendo de la decisión del docente, teniendo en cuenta que dos clases se destinan a los exámenes parciales y la última al recuperatorio.

En cada comisión se pone a disposición de los/as estudiantes un cronograma de las clases y temas a tratar en cada una, teniendo en cuenta los feriados de cada cuatrimestre que afecten al mismo.

Clase	Comisión TN	Comisión TM
1	UNIDAD I	UNIDAD I
2	UNIDAD II y III	UNIDAD II
3	UNIDAD V	UNIDAD III
4	UNIDAD VI y VII	UNIDAD IV
5	UNIDAD IX	UNIDAD V
6	UNIDAD X	UNIDAD V
7	Primer Parcial	Primer Parcial
8	Trabajos grupales	UNIDAD VI
9	Trabajos grupales	UNIDAD VII
10	Trabajos grupales	UNIDAD VIII
11	Trabajos grupales	UNIDAD IX
12	Trabajos grupales	UNIDAD X
13	Segundo Parcial	Segundo Parcial
14	Recuperatorios	Recuperatorios

6) Modalidades del proceso de orientación del aprendizaje

6.1. Previsiones metodológicas y pedagógicas

Se utilizarán principalmente clases expositivas con apoyo en la lectura de la bibliografía indicada para cada tema, donde se busca articular cada unidad con el conocimiento previo de los/as estudiantes, ya sea de los temas vistos en las asignaturas precedentes o de las experiencias en el ámbito laboral que han acumulado hasta el momento.

Se prevé la elaboración de trabajos grupales, que adoptan el formato de ensayos y se complementan con la exposición en clase mediante una dinámica de debate e intercambio de opiniones y puntos de vista. Se utiliza también la metodología del cine debate para desarrollar algunos temas.

6.2. Actividades que se realizarán en las horas presenciales y en las virtuales²

En esta asignatura se prevé el dictado de clases presenciales únicamente. Las clases serán expositivas/participativas de cada uno de los temas. Se recurrirá al análisis de jurisprudencia nacional e internacional; documentos emanados de los Organismos de control de aplicación de las normas. Se proponen dos películas por cuatrimestre para que los/as estudiantes vean y se proceda a un debate que permita explorar algunos de los temas del programa desde otras perspectivas

6.3. Articulación de actividades presenciales y virtuales³

No aplica.

6.4. Interacciones docentes-estudiantes, y estudiantes-estudiantes previstas

La interacción entre docentes y estudiantes y entre estudiantes-estudiantes se generará a través del análisis de bibliografía específica de los temas, jurisprudencia nacional e internacional, documentos de organismos internacionales.

Se prevé la realización de Cine-debate, favoreciendo el intercambio de opiniones entre estudiantes y trabajos de investigación ensayísticos sobre temas de las unidades de estudio que culminarán con la presentación de un trabajo escrito grupal y exposición oral del mismo abierta al debate y el intercambio de saberes y perspectivas sobre los temas a tratar.

6.5. Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades.

Los alumnos enviarán los trabajos escritos que se soliciten mediante la mensajería de la plataforma MleL y serán evaluados conceptualmente por los docentes integrantes de la comisión, quienes harán una devolución oral en la clase correspondiente.

² Si es una asignatura con comisiones sólo con modalidad presencial, responder solamente las actividades presenciales.

³ Si es una asignatura con comisiones sólo con modalidad presencial, corresponde "No Aplica".

7) Gestión de Cátedra

Se evaluarán los resultados del proceso enseñanza aprendizaje mediante encuesta anónima al finalizar el curso.

Se intercambian experiencias entre los docentes de ambas comisiones a los efectos de considerar modificaciones en el programa, actualización de los temas de estudio, estrategias pedagógicas y formas de evaluación

Se intentará compartir trabajos y experiencias con los docentes de Derecho Laboral I y Derecho Laboral II y, de ser posible, con materias como CyMAT, Políticas de Empleo. Etc.

8) Evaluaciones

Las evaluaciones consistirán en dos exámenes parciales orales y un recuperatorio, sin perjuicio de la evaluación permanente de las actividades pedagógicas que se asignen.

En la comisión del turno noche la evaluación del trabajo grupal incide sobre la calificación del segundo parcial.

9) Régimen de Promoción

75% de asistencia a las clases y dos exámenes parciales no promediables con puntaje mínimo de 7 puntos y un recuperatorio. Solo se podrá recuperar uno de los dos parciales en que el/la estudiante no haya alcanzado la calificación de 7 o en que haya estado ausente